FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN

FECHA: SEPTIEMBRE 2023

1. CONTRATISTA	**Nombre completo:** PAOLA ANDREA ASCUE DAZA **Identificación:** C.C. Nº34.611.415 **Nacionalidad:** COLOMBIANA **Dirección:** CALLE 106 #7ª-19 APTO 404 T1 **Teléfono de contacto:** 3003722837 **E-mail de contacto:** paoascue@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo:** MY. Sildrey yeigleiza Arenas Vesga **Cargo:** Oficial Garantía de la Calidad DISAN EJC **Resolución de nombramiento:** 00000005 de 05 enero 2023 **Fecha Resolución**: 05 Enero 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**No. Del contrato:** 110-DIGSA-DISAN-EJC-2023 **Fecha de suscripción:** 01 DE FEBRERO 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	**No. De póliza:** 21-46-101060033 **Aseguradora:** SEGUROS DEL ESTADO S.A **Fecha acta aprobación:** 03-02-2023 **Aprobado por:** Director Sanidad Ejercito - Ordenador del Gasto
5. CRP	**No. CRP:** 11023 **Fecha expedición:** 16-01-2023 **Unidad/Sub-unidad ejecutora:** 15-01-11-079 - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO **Dependencia:** GARANTIA DE LA CALIDAD **Posición catálogo de gasto:** A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA **Fuente:** NACIÓN **Recurso:** 16 **Valor:** 25.074.766
6. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO AUDITORA PARA GARANTIA DE LA CALIDAD EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO-SECCIÓN GARANTIA DE LA CALIDAD.
7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Asesorar el mantenimiento del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud para contribuir en el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional. 2. Asesorar y controlar la evaluación de estándares mínimos Técnico Científicos en conjunto con pares idóneos para la verificación de los mismos en los Establecimiento de Sanidad Militar dentro del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares a nivel nacional. 3. Realizar auditorías internas y externas emitiendo informes para evaluar, verificar y hacer seguimiento de las condiciones técnico científicas frente a los componentes de Garantía de la Calidad en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.

4. Asesorar al nivel directivo en todo aspecto con lo relacionado a la conformación e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía en Salud (SOGCS), con el fin de fortalecer la calidad en los servicios de salud en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional desde la DISAN.
5. Participación en los Comités de Obligatorio Cumplimiento y de Calidad a nivel DISAN y ESM generando actas y recomendaciones.
6. Participación en las mesas técnicas de acompañamiento a los ESM a nivel nacional de acuerdo a las visitas solicitadas por los entes que ejercen inspección, vigilancia y control a nivel territorial y nacional.
7. Realizar monitoreo y seguimiento a los riesgos en salud de los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional, para identificación y manejo de incidentes y eventos adversos de acuerdo a la política de seguridad y salud en el paciente.
8. Realizar monitoreo y seguimiento a los indicadores de calidad de alerta temprana y protección de datos específica de acuerdo a la normatividad vigente para el SSFM.
9. Participación y asesoría en los COVES llevados a cabo en conjunto con Salud Pública y las Rutas Integrales de Atención en Salud, así como las convocadas por la DIGSA y entes de control.
10. Reportar a la DIGSA los plazos establecidos en la normatividad legal vigente de acuerdo a cronograma, actividades de plan de acción y los componentes de calidad.
11. Realizar visitas de acompañamiento para la verificación de la aplicación del proceso de Auditoria de calidad en salud en la red interna y externa o en los casos donde requiera acompañamiento y asesoría a nivel nacional.
12. Realizar monitoreo, seguimiento y consolidación de soportes al cumplimiento de AMEC en los Establecimientos de Sanidad Militar a nivel nacional.
13. Monitoreo continuo e interdisciplinario de los procesos que llevan secciones de Gestión Servicios de Salud - DISAN con el fin de generar mejoras continuas a la atención en salud que son replicados a los Establecimientos de Sanidad Militar mediante lineamientos y directrices.
14. Asesoramiento en la construcción y aprobación de los protocolos para la atención en salud, según perfil epidemiológico vigente para la DISAN EJC para su difusión y adherencia en los ESM a nivel nacional.
15. Participación y seguimiento a las unidades de análisis casos especiales con trabajo interdisciplinario DISAN.
16. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato, inherente al cargo.
17. Cumplimiento de las actividades que se generen derivadas del objeto contractual y sean designadas por el supervisor del contrato.
18. Realizar depuración del Orfeo, de acuerdo a la documentación llegada y salida
19. Realizar foliado del a documentación que tiene a su cargo para entregar de acuerdo a la normatividad ley de archivo

	20. Seguimiento, elaboración, evaluación y entrega de los indicadores de calidad a la sección de EVASE-DISAN 21. Acompañamiento a los procesos de los componentes de calidad con los homólogos líderes de GARCA en los diferentes ESM a nivel nacional 22. Realizar las recomendaciones necesarias a os líderes del proceso GARCA a nivel nacional que aporten para el mejoramiento de los procesos 23. Realizar visitas de acompañamiento y auditorías internas y externas a los ESM a nivel nacional de acuerdo a la necesidad que se genere durante la vigencia 24. Mantener una buena comunicación asertiva y cordial con los compañeros de trabajo, así como con los líderes de GARCA a nivel nacional 25. Mantener la confidencialidad y reserva de la información sensible que se maneje desde su perfil y objeto contractual 26. Para el término del contrato deberá realizar la entrega de los procesos que se designen, así como no debe quedar actividades y plazos pendientes. 27. Apoyar en la construcción de los algoritmos de atención de acuerdo a la necesidad para ser replicados a los ESM a nivel nacional 28. Participar de todos los comités de obligatorio cumplimiento que se celebren o convoquen por DISAN 29. Realizar seguimiento y revisión con acompañamiento a los ESM en el desarrollo del plan de mejoramiento para el componente de CTC que generen los requisitos mínimos para la prestación del servicio 30. Emitir respuesta inmediata con proyecciones de planes de mejoramiento a las observaciones o hallazgos generados a los ESM con responsabilidad DISAN 31. De conformidad con el Artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista tiene la responsabilidad sobre la gestión documental de las actividades que esté realice durante la ejecución del contrato. 32. Realizar análisis, consolidación y tabulación de la información de bioestadística correspondiente a indicadores de alerta temprana con trazadores e indicador de Hipertensión Arterial.
8. PERIODO DEL INFORME	**SEPTIEMBRE 2023**
9. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Informe de gestión correspondiente al mes de septiembre del 2023, donde se realizaron las siguientes actividades: 1. Visitas de acompañamiento y seguimiento a los ESM de la regional nueve DISNOR, CRH y DISUR. 2. Consolidación, revisiones informes de visitas de auditoria de la red externa del mes de julio y agosto reportada por los ESM de las regionales que cumplen con el plazo 3. Revisión y envió de avance de ejecución y cumplimiento de los planes de mejoramiento de capacidad tecnológica y científica de los 136 ESM a nivel nacional 4.Retroalimentacion mediante videoconferencia del componente de capacidad tecnológica y científica del mes de agosto de las 12 regionales 5. Asesorías que solicitan los ESM a nivel nacional. 6. Elaboración de oficios varios para contestación, solicitudes y otros. 7. Participación de las reuniones virtuales y presenciales con la DIGSA 8. Capacitación mensual al personal líder Garca de los ESM a nivel nacional el 12 al 15 de septiembre en resolución 1795 del 8 de noviembre de 2022 9. Descargue y consolidación de toda la información que llega al correo garantiadelacalidadisan2023@gmail.com, 10. entre otras actividades que se generan en el día a día.

<table>
<tr><td>10. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 25.074.766
Valor autorizado a pagar: $ 3.134.346</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>200.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>EPS SURA</td><td>156.800</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>30.600</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensión y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
✓ En el presente documento se anexa planilla pago de aportes del mes de AGOSTO teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelaran a partir del 01 de octubre de 2018 “el pago de las cotizaciones al sistema de seguridad social integral de los trabajadores independientes se efectuara mes vencido”.</td></tr>
<tr><td>13. RECOMENDACIONES</td><td>NINGUNA</td></tr>
<tr><td>14. CONCLUSIONES</td><td>El cumplimiento del objeto contractual ha permitido el cabal desarrollo de la misión asignada a la Dirección de Sanidad Ejército.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, Bogotá, D.C., en SEPTIEMBRE de 2023

SUPERVISOR

MY. SILDREY YEICLEIZA ARENAS VESGA
Oficial Garantía de la Calidad DISAN EJC
SUPERVISOR DE CONTRATO 025

CONTRATISTA

PAOLA ANDREA ASCUE DAZA
C.C. No. 34.611.415 DE SANTANDER DE QUILICHAO